

Los impresos de segunda y los paquetes de tercera clase, así como los bultos postales, sólo se depositan en las ventanillas ó despachos.

Para la entrega de las correspondencias existen: la distribución á domicilio, ejecutada por 488 carteos; las cajas de apartado, que en número de 7.405 se han puesto á disposición del público en 131 administraciones locales; la lista que se fija en las Oficinas para conocimiento de los interesados, y el depósito especial para los envíos dirigidos *poste restante*.

En determinadas oficinas autorizadas previamente, se hace entrega á domicilio de los bultos postales y de los envíos certificados.

Valores postales.—En el año de 1870 estaba ya establecido el franqueo por medio de timbres postales, y hasta 1876 las emisiones se hicieron únicamente de 6, 12, 25, 50 centavos y 1 peso. De 1877 en adelante se hicieron algunas modificaciones, y actualmente la emisión comprende los valores siguientes: timbres de 1, 2, 3, 5, 10, 15, 20, 50 centavos, y 1 peso y 5 pesos; tarjetas-cartas sencillas y con respuesta pagada, de 2 y 5 centavos; tarjetas postales simples y con respuesta pagada, de 1, 2 y 3 centavos; sobres timbrados, de 2, 5 y 10 centavos; y fajillas timbradas, de 1 y 2 centavos.

Además se han emitido libretas de identidad, conforme á la Convención de la Unión Postal Universal, con un valor de 20 centavos; y tarjetas de identidad, creadas por Decreto de 26 de Enero de 1899, valor de 10 centavos.

Datos estadísticos.—El movimiento actual de las correspondencias se efectúa en una proporción anual de 134.878.827 envíos, en esta forma:

Servicio interior.—Las correspondencias cambiadas entre las oficinas de Correos resultan como sigue:

Cartas y tarjetas postales	27.093.470
Impresos y muestras	68.905.416

Correspondencias urbanas (1) (de la ciudad para la ciudad), siguiendo la misma proporción, son las siguientes:

Cartas y tarjetas postales	1.053.240
Impresos y muestras	1.374.964

Las correspondencias del *servicio internacional* ascienden á la cantidad que sigue:

Procedentes de México, dirigidas al extranjero:

Cartas y tarjetas postales	3.056.220
Impresos, papeles de negocios y muestras	3.680.328

Recibidas en México, procedentes del extranjero:

Cartas y tarjetas postales	4.266.810
Impresos, papeles de negocios y muestras	25.448.379
Suma	134.878.827

El conjunto de las correspondencias expresadas en el año de 1872-73, fué de 4.321.177, en la forma siguiente:

<i>Servicio interior.</i> —Cartas y comunicaciones oficiales	2.201.402
Impresos	1.874.054
<i>Servicio internacional.</i> —(Expedición y recepción.) Cartas	155.840
Impresos	89.881
Suma	4.321.177

Estado económico.—Los productos del ramo, en nueve meses transcurridos del presente año fiscal, importan \$ 1.383.210'24 cvs.; por consiguiente, la proporción en el año resulta de \$ 1.844.280'32 cvs.; la cual suma equivale á 9.221.401'50 francos, haciendo la conversión al respecto de 5 francos por peso.

Los egresos están en relación de 124 por 100 respecto á los productos.

(1) El servicio urbano se inauguró en Mayo de 1885.

En el año de 1870-71 los productos fueron \$ 476.042'33, que en francos representan la cantidad de 2.380.211'65.

Los egresos, en aquella época, eran inferiores á los ingresos en una proporción de 8 por 100.

ORGANIZACIÓN.—Dirección General, Subdirección, Junta Consultora, 10 Secciones, 4 Departamentos.

* *

ORGANIZACIÓN.—Dirección General, Subdirección, Junta Consultora, 10 Secciones, 4 Departamentos.

	1900-901	1901-902
Administraciones	542	520
Sucursales	29	36
Agencias	1.397	1.477
Ambulantes	114	174
Total	2.082	2.207

	1900-901	1901-902
PERSONAL.—En la Dirección General	458	505
Servidumbre	18	19
En las Administraciones y Agencias	2.666	2.773
Carteros y Mensajeros	1.131	1.231
Contratistas y Conductores	6.000	5.856
Total	10.273	10.384

	1900-901	1901-902
Cajas de apartado.—Número	10.816	11.700
Producto	\$ 50.403	\$ 60.603

	1900-901	1901-902
Rutas Postales.—Extensión en kilómetros	92.808	92.555
Kilómetros recorridos	32.217.227	33.528.193

	1900-901	1901-902
Correspondencia.—Envíos	148.086.531	156.518.498

	1900-901	1901-902
Movimiento de Valores.—Giros de editores, pagados	\$ 394.101'90	\$ 411.863'82
Giros postales interiores	» 28.590.201'32	» 34.609.317'60
» » internacionales:		
Expedidos por México	» 445.879'08	» 505.435'29
» » los Estados Unidos	» 151.010'92	» 234.800'04
Productos del correo	» 2.135.520'65	» 2.394.159'31
Gastos del correo	» 2.638.512'58	» 2.894.962'87

Para terminar esta materia y hablar ya de los telégrafos, preciso nos parece dejar aquí constancia, aunque sea en pocas palabras, de tres hechos importantes.

Es el primero, que desde su incorporación á la Corona de España, en 1765, el correo ha constituido entre nosotros un monopolio del Estado. Actualmente, el artículo 28 de nuestra Constitución política, al prohibir los monopolios y estancos, exceptúa expresamente «los relativos á la acuñación de moneda, á los correos y á los privilegios que por tiempo limitado conceda la ley á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.» Sin embargo, en la práctica este monopolio no se extiende á prohibir el transporte de la correspondencia por empresas particulares ó á su cuidado, siempre que se le adhieran las estampillas postales correspondientes.

Es el segundo que, como creemos haberlo ya dicho al hablar del sistema adoptado en materia de ferrocarriles, una de las obligaciones invariables impuestas á las empresas concesionarias ha sido que trans-

porten gratuitamente la correspondencia pública. Esto, sin duda alguna, ha entrado por mucho en los progresos tan rápidamente realizados en México por el correo, pues evita al Erario el pago de sumas que bajo otro sistema serían importantísimas.

Por último, la correspondencia oficial de la Federación se transporta gratuitamente y la de los Estados con importantes rebajas. Si, como á juicio de muchos debiera hacerse, cesara esta franquicia, casi seguro es que el servicio de correos no presentaría el deficiente que hoy tiene y que, como hemos visto, pasa de 200.000 pesos anuales, aunque bastante se ha reducido.

* * *

Muy pocos años después del prodigioso invento del norte-americano Samuel Morse, que puso la telegrafía eléctrica en condiciones de ser una realidad práctica (1845), por ley del Congreso de 10 de Marzo de 1849 concedióse en México, al súbdito español D. Juan de la Granja, privilegio exclusivo por término de diez años para establecer telégrafos electro-magnéticos en la República mexicana, bajo las condiciones de que dentro de los dos años siguientes se habrían construido cuando menos cuarenta leguas de la línea entre México y Veracruz, de que el Gobierno podría interrumpir la comunicación por causas de seguridad pública y de que los mensajes oficiales se transmitirían de toda preferencia y con una reducción de la mitad del precio que se estableciera para el público; precio que, por lo demás, no quedó sujeto á tarifa determinada.

En las numerosas memorias y documentos oficiales que hemos consultado, no hallamos vestigio ni de las primitivas tarifas, ni de la fecha en que la línea entre Veracruz y México se puso al servicio público; sólo hemos podido investigar que el decreto de 4 de Abril de 1851 prorrogó por seis meses el término de dos años fijado en el privilegio para construir las primeras cuarenta leguas, y en la conocida Memoria del ministro de Fomento en 1856, señor licenciado D. Manuel Siliceo, ya se habla de la línea hasta Veracruz como de cosa terminada y se refiere que el Gobierno otorgó un auxilio pecuniario para la construcción de la línea por Jalapa. También se registra en nuestras colecciones de leyes un decreto dado por el Gobierno de hecho del general D. Miguel Miramón, en 10 de Mayo de 1859, que prorrogó en favor de D. Hermenegildo de Viya y Cosío, sucesor en los derechos de D. Juan de la Granja, el primitivo privilegio de 1849. La prórroga abarcaba todas las líneas ya construídas y las que se construyeran ó empezaran á construirse dentro de diez años.

La Memoria del ministro de Fomento del Imperio de Maximiliano, D. Luis Robles Pezuela, hácenos saber que en 1865 la línea de Veracruz por Tehuacán medía 503 kilómetros con 754 de alambre, que tenía 15 oficinas y que había transmitido 56.789 mensajes con 772.480 palabras; que había, además, una línea del interior, propiedad del señor D. Mariano Muñoz Ledo, que medía 427 kilómetros, con 10 oficinas, que transmitieron 31.711 mensajes, y otra de Bagdad á Matamoros, establecida por D. Miguel Puig, sin autorización del Gobierno.

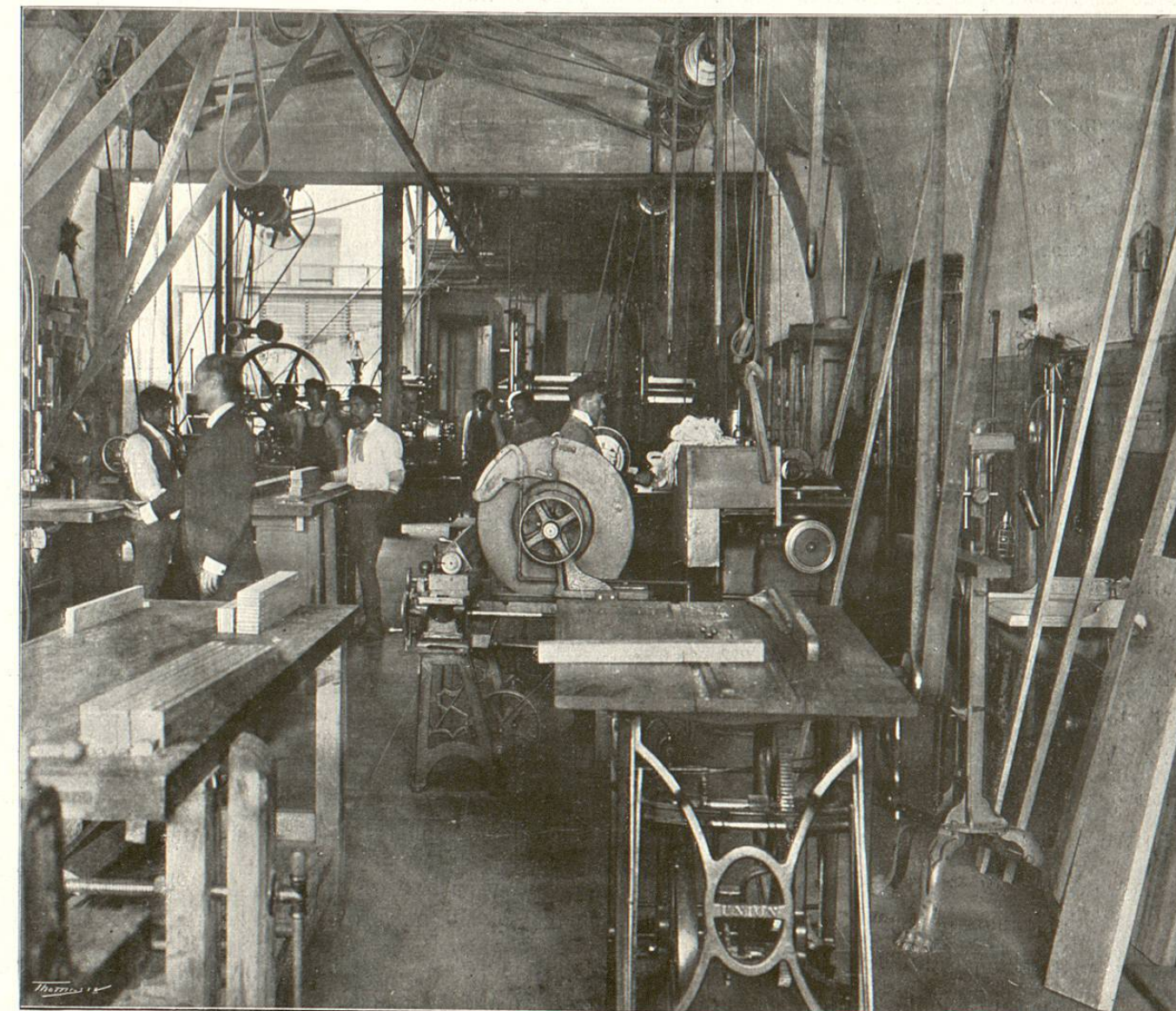
Estas tres líneas, con un alambre que comunicaba el Palacio Nacional con el castillo de Chapultepec, para el servicio particular de Maximiliano, era lo que entonces constituía nuestra red telegráfica, que el Imperio trató de ensanchar otorgando diversas concesiones á particulares, «con permiso del dueño del privilegio,» quien, por lo demás, nunca parece haberlo defendido con espíritu estrecho y celoso.

Además, se expidieron, sobre esta materia, una ley general y un reglamento en 1.º de Noviembre de 1865, y en ellos se sancionó el principio de que el telégrafo constituía un monopolio del Estado, á pesar de lo cual podrían otorgarse concesiones á particulares para líneas determinadas.

Después del restablecimiento de la República, el ministro de Fomento, D. Blas Balcárcel, dejó consignado, en la Memoria que presentó al Congreso de la Unión en 14 de Septiembre de 1870, que existían por aquel entonces cuatro líneas de propiedad del Gobierno: la de México á León, por Querétaro; la de Querétaro á San Luis, con un ramal de Dolores-Hidalgo á Guanajuato; la de San Luis á Matehuala, con un tramo de Saltillo á Monterrey, y la de Sisal á Mérida; cinco subvenidas por el Erario Federal: de Tlalpam á Cuernavaca, de México á Toluca, de Zacatecas á Durango (que sólo llegaba á Sombrerete), de Durango á Mazatlán (todavía no comenzada) y de Veracruz á Tampico y Minatitlán (en vía de construcción); dos cons-

truídas por los Estados: la de Oaxaca á Tehuacán y la de Zacatecas á San Luis; y, por último, cinco líneas pertenecientes á empresas particulares: la de Ometusco á Pachuca; la de México á Veracruz, con dos alambres que pasaban el uno por Jalapa y el otro por Orizaba, y dos ramales á Tehuacán y Jalacingo; la de León á Guadalajara y Manzanillo, con un ramal á Aguascalientes, y la del ferrocarril mexicano, que tenía dos tramos aislados entre México y Puebla y entre Veracruz y Paso del Macho. Todas estas líneas medían 4.789 kilómetros (no sabemos si de uno solo ó de dos ó más hilos), al servicio de 118 oficinas.

En 1873, según la Memoria presentada en 16 de Septiembre de ese año al Congreso por el mismo señor Balcárcel, ya las líneas construídas por el Gobierno se extendían á 3.802 kilómetros, las de los Estados



México.—Telégrafos federales. Sala de motores

á 870 y las de las empresas particulares á 2.179, lo que forma un total de 6.949 kilómetros. Háblase ya en esta Memoria de haber quedado realizada en Matamoros, sobre la frontera del Norte, la conexión de nuestros telégrafos con los terrestres de los Estados Unidos, que nos pusieron en comunicación con el resto del mundo.

Al triunfo de la revolución de Tuxtepec, éste, como los demás ramos de la administración, recibió poderoso impulso. Refiérenos, con efecto, el ministro de Fomento, general D. Vicente Riva Palacio, en su Memoria de 1877, que las líneas telegráficas que un año antes medían 7.136 kilómetros, tuvieron un incremento de 791. Sin embargo, algún error de estadística debe de haberse cometido en ésta ó en la memoria correspondiente á los años 1877 á 1882, porque en ella dice el entonces ministro, general D. Carlos Pacheco, que la total extensión de nuestras líneas telegráficas, al finalizar el año fiscal de 1877 á 1878, era de 7.136 kilómetros, sin mencionar los 791 á que el general Riva Palacio hace referencia.

Lo que sí está fuera de duda, es que el general Pacheco aplicó al desarrollo de nuestros telégrafos el mismo espíritu progresista que á los ferrocarriles y á los demás ramos que dependían de la Secretaría de